



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.

3889

0000056

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 10 de abril de 2012, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera SK ENGINEERING & CONSTRUCTION CO., LTD., de nacionalidad coreana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 08.Q.IJ.5156 de 5 de diciembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de diciembre de 2008;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.Q.12.0389 y SC.IJ.DJCPTE.Q.12.111 de 21 de mayo y 24 de julio de 2012, respectivamente, para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de US\$ 2.000,00 a US\$ 12.500,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera SK ENGINEERING & CONSTRUCTION CO., LTD., de nacionalidad coreana, en los términos constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de abril de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 10 de abril de 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de este documento al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SK ENGINEERING & CONSTRUCTION CO., LTD., de 11 de diciembre de 2008; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

27 JUL 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

PVF
T. 22427
Exp. 161587

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2522
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 193
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 03 AGO 2012


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

